



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

5.5. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG) [ARMONIZACIÓN CONTABLE]

Esta Institución da seguimiento al cumplimiento de la Guía de revisión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el CONAC, que tienen por objeto establecer los criterios generales, así como la generación de la información financiera de los entes públicos, asumiendo como premisa básica la emisión de información financiera-presupuestal que se integra del conjunto de registros como son procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar las transacciones y eventos que derivan de la actividad económica y de sus finanzas.

De esta forma, el INAOE a la fecha tiene un desempeño de los apartados que se mencionan en la Guía de la siguiente forma:

-Resultado Global:

En lo que corresponde a la evaluación llevada a cabo por el Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC) para el ejercicio 2023 se obtuvo un resultado general de cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental del 87.27%, que en comparación con la misma evaluación del ejercicio inmediato anterior 2022, que se obtuvo en su momento un resultado del 74.44%, representa una mejora en su evaluación del 12.83%.

Se anexa cuadro comparativo de los resultados por apartado y por ejercicio obtenidos en los ejercicios 2023 y 2022.

Apartado	2023	2022	Variación
Registros contables	77.73	76.61	1.12
Registros Presupuestarios	98.56	97.42	1.14
Registros Administrativos	84.00	50.00	34.00
Transparencia	91.44	73.24	18.20
Resultado:	87.27	74.44	12.83

Cabe que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da inicio en el mes de noviembre a la tercera "Evaluación de la armonización contable en los entes públicos de la Federación 2024", la cual utiliza la plataforma tecnológica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), por lo que esta tabla se verá actualizada en la próxima Sesión de esta H. Junta de Gobierno.

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental				
Ley General de Contabilidad Gubernamental				
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	SI	Manual específico del Ente Público	artículo 20	FALTA ACTUALIZAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL DOF 09/AGOSTO/2023
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles	SI	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles	SI	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
4. Registra contablemente las Inversiones en bienes de dominio público	SI	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)	artículo 26, párrafo segundo	ÚNICAMENTE EN LA CUENTA 1236, LA 1235 NO APLICA
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos		Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario	artículo 25	NO APLICA
6. Realiza el inventarios físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos		Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario	artículo 25	NO APLICA
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran	SI	Subcuentas - Altas del inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículo 27, párrafo segundo	
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles	SI	Subcuentas - Altas del inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículos 23 y 27, párrafo primero	
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran	SI	Subcuentas - Altas del inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículo 27, párrafo segundo	
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles	SI	Subcuentas - Altas del inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículos 23 y 27, párrafo primero	
11. Publica el inventario actualizado en internet	si	Publicación del inventario en las páginas de Internet	artículo 27, párrafo segundo	
12. Realiza la baja de bienes muebles	SI	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículo 28	
13. Realiza la baja de bienes inmuebles	SI	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículo 28	
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable	SI	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)	artículo 29	
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción	SI	Actas entrega - recepción	artículo 31	TODOS LOS BIENES SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE INVENTARIO MIENTRAS SE REALIZA LA ENTREGA-RECEPCIÓN SE INCLUYEN AL NUEVO INVENTARIO DEL NUEVO RESPONSABLE

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación				Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO			
		MECANISMO DE VERIFICACIÓN		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente	SI	Subcuentas - inventario - Actas entrega - recepción			artículo 31	EN EL CAMBIO DE UNA ADMINISTRACIÓN A OTRA SE REALIZA INVENTARIO FÍSICO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN. LA NUEVA ADMINISTRACIÓN REALIZA SU INVENTARIO, SI ESTÁ DE ACUERDO FIRMA COMO NUEVO RESGUARDANTE
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y los contratos análogos	SI	Registro en Cuenta Contable del Plan de Cuentas 1.2.1.3, conforme a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos			artículo 32	
18. Realiza los registros contables con base acumulativa	SI	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos			artículo 34	
19. El gasto se registra en su fecha de realización	SI	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos			artículo 34	
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro	SI	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos			artículo 34	
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances	SI	Subcuentas y Cuentas Contables / Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)			artículo 35	SE MANTIENEN DE MANERA ELECTRÓNICA
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables	SI	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Estado del Ejercicio del Presupuesto			artículo 36	
23. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC	SI	Lista de Cuentas Aprobada por el área competente en materia de contabilidad gubernamental			artículo 37	
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado	SI	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos los Egresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Egresos			artículo 38, fracción I	
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado	SI					
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido	SI					
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado	SI					
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido	SI					
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado	SI					
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado	SI	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, informe sobre el Ejercicio de la Ley de Ingresos			artículo 38, fracción II	
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado	SI					
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado	SI					
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado	SI					
34. Constituye Provisiones		Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 2.1.7 y 2.2.6 / Tipos de Provisiones	NO		artículo 39	ESTE TIPO DE PROVISIONES SE HAN REGISTRADO EN CUENTAS DE ORDEN
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones por mantener su vigencia			NO		artículo 39	ESTE TIPO DE PROVISIONES SE HAN REGISTRADO EN CUENTAS DE ORDEN

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación			Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO		
		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los	SI	Revisión de documental soporte		artículo 42	
37. Presenta y valúa los pasivos	NO	Cuentas Contables del Pasivo / Valuación de Obligaciones, principalmente deuda pública		artículo 45	NO APLICA
38. Estado de Situación financiera	SI	Estado de Situación financiera		artículos 46 y 47	
39. Estado de actividades	SI	Estado de actividades		artículos 46 y 47	
40. Estado de variación en la hacienda pública	SI	Estado de variación en la hacienda pública		artículos 46 y 47	
41. Estado de cambios en la situación financiera	NO	Estado de cambios en la situación financiera	NO	artículos 46 y 47	
42. Informe sobre pasivos contingentes	SI	Informe sobre pasivos contingentes		artículos 46 y 47	
43. Notas a los estados financieros	SI	Notas a los estados financieros		artículos 46 y 47	
44. Estado analítico del activo	SI	Estado analítico del activo		artículos 46 y 47	
Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes	SI	Estado analítico de la deuda y otros pasivos		artículos 46 y 47	SE REALIZA SIN OPERACIONES A REPORTAR
45. Corto plazo	SI	Corto plazo		artículos 46 y 47	SE REALIZA SIN OPERACIONES A REPORTAR
46. Largo plazo	SI	Largo plazo		artículos 46 y 47	SE REALIZA SIN OPERACIONES A REPORTAR
47. Fuentes de financiamiento	SI	Fuentes de financiamiento		artículos 46 y 47	SE REALIZA SIN OPERACIONES A REPORTAR
48. Intereses de la deuda	SI	Fuentes de financiamiento		artículos 46 y 47	SE REALIZA SIN OPERACIONES A REPORTAR
49. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	SI	Estado analítico de ingresos (presupuestal)		artículos 46 y 47	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	SI	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículos 46 y 47	
50. Administrativa	SI	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículos 46 y 47	SE INFORMA EN CUENTA PÚBLICA
51. Económica	SI	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículos 46 y 47	SE INFORMA EN CUENTA PÚBLICA
52. Por objeto del gasto	SI	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículos 46 y 47	SE INFORMA EN CUENTA PÚBLICA
53. Funcional	SI	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículos 46 y 47	SE INFORMA EN CUENTA PÚBLICA
54. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados	SI	Sistema Informático / Clasificador por Rubros de Ingresos / Clasificador por Tipo de Gasto/ Clasificador por Objeto del Gasto/ Clasificación Funcional del Gasto/ Clasificación Administrativa/ Clasificador por Fuentes de Financiamiento		Cuarto Transitorio	SE MANEJA DE MANERA EXTERNA, YA QUE EL SISTEMA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONCLUSIÓN
55. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley	SI	Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático / Auxiliares de Cuentas Contables		Cuarto Transitorio	
56. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros		Indicadores		Cuarto Transitorio	
57. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances	SI	Sistema Informático / Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)		Cuarto Transitorio	
58. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio	SI	Cuenta Pública		artículo 23, último párrafo	
59. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos		Cuenta Pública	NO	artículo 46 último párrafo	NO APLICA
60. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	SI	Cuenta Pública		artículo 52, párrafo primero	
El contenido de la Cuenta Pública de las Paraestatales Federales o Estatales, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:	SI	Cuenta Pública		artículo 53, con relación a los artículos 46 y 47	
Información Financiera Gubernamental	SI	Cuenta Pública		artículo 53, con relación a los artículos 46 y 47	
Información contable, con la desagregación siguiente:	SI	Cuenta Pública		artículo 53, fracc. I, con relación a los artículos 46 y 47	
61. Estado de Situación financiera	SI	Cuenta Pública		artículo 53, fracc. I, con relación a los artículos 46 y 47	

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación				Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO			
		MECANISMO DE VERIFICACIÓN		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
62. Estado de variación en la hacienda pública	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc. I, con relación a los artículos 46 y 47	
63. Estado de cambios en la situación financiera	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc. I, con relación a los artículos 46 y 47	
64. Informe sobre pasivos contingentes	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc. I, con relación a los artículos 46 y 47	
65. Notas a los estados financieros	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc. I, con relación a los artículos 46 y 47	
66. Estado analítico del activo	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc. I, con relación a los artículos 46 y 47	
Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc. I, con relación a los artículos 46 y 47	
67. Corto y largo plazo	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc. I, con relación a los artículos 46 y 47	SIN OPERACIONES QUE REPORTAR
68. Fuentes de financiamiento	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc. I, con relación a los artículos 46 y 47	SIN OPERACIONES QUE REPORTAR
69. Intereses de la deuda	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc. I, con relación a los artículos 46 y 47	SIN OPERACIONES QUE REPORTAR
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		Cuenta Pública			artículo 53, fracc. II, con relación a los artículos 46 y 47	
70. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc. II, con relación a los artículos 46 y 47	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc. II, con relación a los artículos 46 y 47	
71. Administrativa	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc. II, con relación a los artículos 46 y 47	
72. Económica	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc. II, con relación a los artículos 46 y 47	
73. Por objeto del gasto	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc. II, con relación a los artículos 46 y 47	
74. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta	SI	Cuenta Pública			artículo 54, párrafo primero	
75. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño		Cuenta Pública			artículo 54, párrafo primero	NO APLICA
76. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.		Cuenta Pública	NO		artículo 69	NO APLICA
77. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma	SI	Transferencia bancaria generada por la banca electrónica de las Instituciones Bancarias			artículo 67 párrafo segundo	
Otras Obligaciones						
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 70	
78. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 70, fracción I	
79. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo;		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 70, fracción II	

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
80. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción III	
81. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción IV	
82. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción V	
83. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 71	NO APLICA
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción I, II, III y IV	
84. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción I	
85. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción II	
86. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción III	
87. La demás información a que se refiere este Capítulo.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción IV	
88. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 67	
89. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Publicación en su página de Internet		artículo 79	
90. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Publicación en su página de Internet		artículo 79, párrafo segundo	

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC	Adopción			Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO		
		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Guía para el cumplimiento de nuevos plazos del Acuerdo 1 de CONAC (reunión 03/05/2013)					
Alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013. (Precisiones) D.O.F. del 8 de agosto de 2013.					
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (plazo 30 de Junio de 2014)					
1. Realiza el registro automático y por única vez	SI	Sistema Informático		artículos 16 y 40	
2. Se interrelaciona de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y Lista de Cuentas	SI	Auxiliares de las Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático		artículo 19, fracción IV y 41	
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (plazo 31 de Diciembre de 2014)					
3. Tiene el inventario conciliado con el registro contable	SI	Auxiliares de las subcuentas - inventarios físico / Conciliación entre registro contable e inventario físico		artículos 23 y 27, párrafo primero	
4. Los bienes inmuebles se registran como mínimo a valor catastral	SI	Auxiliares de las subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas del rubro 1.2.3, con valores como mínimo los valores catastrales emitidos por autoridad competente.		artículos 23 y 27, párrafo primero	
Generación en tiempo real de estados financieros (plazo 30 de Junio de 2014)					
5. Los procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	SI	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		artículo 19, fracción V, VI y Sexto Transitorio, alcances del acuerdo 1 D.O.F. 08/Agt/2013	
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo (para la correspondiente a 2014)					
6. El contenido de la Cuenta Pública de las Entidades Paraestatales Federales y Estatales, contiene como mínimo la información contable, presupuestaria y programática siguiente:		Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Información Financiera Gubernamental	SI	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Información Presupuestaria	SI	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos		Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Programática	SI	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Información programática, con la desagregación siguiente:		Cuenta Pública			
Gasto por categoría programática	SI	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Programas y proyectos de inversión	SI	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Indicadores de resultados		Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Adopción			Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO		
		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
1. Publicación del inventario de los bienes	SI	Publicación en las páginas de Internet		artículo 27	
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	SI	Publicación en las páginas de Internet		cuarto transitorio	
Información Financiera Gubernamental		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
Información contable, con la desagregación siguiente:		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
3. Estado de Situación financiera	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
4. Estado de Actividades	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
5. Estado de variación en la hacienda pública	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
6. Estado de cambios en la situación financiera	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
7. Informe sobre pasivos contingentes	NO	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
8. Notas a los estados financieros	NO	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
9. Estado analítico del activo	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Adopción			Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período	N O	artículo 46, 47 y 51	EN PROCESO DE PROGRAMACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO
10. Corto plazo		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
11. Largo plazo		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
12. Fuentes de financiamiento		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
13. Intereses de la deuda		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
14. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
15. Administrativa	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
16. Económicas	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Adopción		Artículos de la LGCG	Comentarios	
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
17. Por objeto del gasto	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
18. Funcional	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
19. Programática	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
Información programática, con la desagregación siguiente:				artículo 46, 47 y 51	
20. Gasto por categoría programática	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
21. Programas y proyectos de inversión	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
22. Indicadores de resultados	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
23. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
Reforma a la LGCG (11/jun/2018) formatos e información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013)					
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	NO	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		Artículo 62.	
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		Artículo 66.	

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Adopción		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		Artículo 66.
27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	NO	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 67.
28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 68.
29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos	SI	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		Artículo 69.
30. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 72
31. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 81.
32. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		Artículo 79.